

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hinojal

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio 2022, conforme el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS.

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal ..... 223.200,00 €.

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios ..... 82.400,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes ..... 42.500,00 €.

##### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales ..... 50.000,00 €.

TOTAL: ..... 398.100,00 €.

#### ESTADO DE INGRESOS.

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos ..... 122.00,00 €.

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos ..... 46.100,00 €.



Lunes, 17 de enero de 2022

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	180.500,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales. ....	47.500,00 €.
CAPITULO 7: Transferencia de Capital .....	2.000,00 €.
TOTAL: .....	398.100,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

- Secretaria-Interventora, Grupo A1/A2 . Propiedad. Agrupado 50%.
- Administrativo/a, 1.
- Alguacil, 1.

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Operarios/as de Servicios Múltiples, 6.
- Limpiadora, 1.
- Dinamizador/a Cultural, 1.
- Obreros/as AEPSA, 1.
- Socorristas Piscina, 2.
- Taquillero/a Piscina, 1.

#### C) RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

- Alcalde-Presidente.

Según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0010

Lunes, 17 de enero de 2022

Hinojal, 11 de enero de 2022

Teófilo Durán Breña

ALCALDE - PRESIDENTE

